



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00876 00

Clase de Proceso: *Aprehensión – Garantía Mobiliaria.*

Demandante: *Bancolombia S.A.*

Demandado(a): *Andrés Mauricio Pachón Molina.*

Como quiera que se encuentra acreditado el diligenciamiento dado a la comunicación remitida por esta sede judicial al interior de las presentes diligencias, se **REQUIERE** a la **POLICÍA NACIONAL – SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación [Parágrafo 1º del artículo 593 del Código General del Proceso] so pena de iniciar las acciones respectivas, informe el trámite dado al **oficio No. 3469 del 18 de noviembre de 2022**, por el cual se decretó la orden de aprehensión del vehículo automotor de placas **UCS-680**, del propiedad del demandado. A la comunicación acompáñese el oficio señalado. **OFÍCIESE.** -

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8043997b75913d5fb06c888d23ce03c31a41af1f0241e8b1deebcfdec3eacba2**

Documento generado en 17/04/2023 04:49:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>